



FACULTAD DE INGENIERIA Y ADMINISTRACION

DECANATO

PROTOCOLO DE ACUERDOS

1. La Universidad de la Frontera (UFRO), ubicada en Temuco, Chile, y la Universidad Wright State (WSU), ubicada en Dayton, Ohio, Estados Unidos de América, tienen la intención de trabajar en conjunto y colaborar mutuamente en proyectos educacionales, de investigación y de extensión, como una forma de fortificar el progreso y desarrollo educacional global de académicos y estudiantes de ambas instituciones.
2. Esta colaboración se llevara a cabo entre la Facultad de Ingeniería y Administración (FIA) de la UFRO y la Facultad de Negocios y Administración (COBA) de la WSU. No obstante lo anterior, este acuerdo puede extenderse a otras facultades.
3. Ambas Universidades promoverán activamente la cooperación académica en los términos siguientes:
 - a) Investigación y Desarrollo: Se prepararán proyectos orientados a las necesidades de las respectivas regiones e instituciones para ser presentados a agencias de financiamiento. Estos proyectos deben incentivar la participación de estudiantes de pre y postgrado.
 - b) Educación: La UFRO y la WSU incrementarán la colaboración en actividades de educación tanto a nivel de pregrado como de postgrado. En el nivel de pregrado, se continuará con el curso JA-Globe. En el postgrado, COBA actuará como asesora en el programa de Magister en Gestión de la FIA, en materias curriculares, programáticas, pedagógicas y de desarrollo.
 - c) Extensión: Se promoverán proyectos orientados a incrementar la vinculación Universidad-Empresa, de acuerdo a la misión de cada una de las facultades y de las necesidades cooperativas.
 - d) Intercambio de Académicos: La UFRO y la WSU organizarán actividades de investigación y de educación que permitan visitas de académicos desde ambas instituciones.
 - e) Intercambio Estudiantil: Se establecerá un mecanismo de intercambio de estudiantes para cursos especiales con el reconocimiento mutuo de créditos.



FACULTAD DE INGENIERIA Y ADMINISTRACION

DECANATO

4. Los Decanos de ambas Facultades serán los responsables de la operación de este acuerdo. Sin embargo, los Decanos podrán delegar esta función.
5. Cada actividad a realizar deberá ser propuesta por escrito y aprobada por los Decanos de ambas Facultades
6. Las actividades derivadas de este acuerdo deberán ser sustentadas por cada institución de acuerdo a sus propias necesidades y a cada proyecto individual, a menos que se haya logrado financiamiento externo.
7. Para las actividades de intercambio de académicos y de estudiantes, la institución anfitriona no se hará responsable de ningún tipo de gasto. No obstante, la institución anfitriona podrá ofrecer ayuda financiera cuando exista presupuesto para ello. En este caso, los acuerdos financieros deberán ser especificados de antemano.
8. Este acuerdo tendrá una duración de cinco años y será renovado automáticamente por igual periodo. Sin embargo, cualquier de las partes podrá modificar los términos o poner término al acuerdo por medio de una carta con seis meses de anticipación a la fecha de modificación o término deseada.

Rishi Kumar

DR. RISHI KUMAR

DECANO

FACULTAD DE NEGOCIOS
Y ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD WRIGHT STATE

Santiago Ramirez

DR. SANTIAGO RAMIREZ

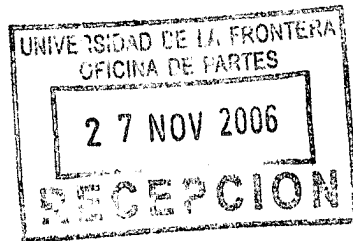
DECANO

FACULTAD DE INGENIERÍA
Y ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

Dayton, 5 de Diciembre de 1996.

SECRETARIA GENERAL
DECRETACION
SBE/SCF/LMZ/aam



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
**Protocolo de acuerdos entre la
Universidad Wright State y la
Universidad de La Frontera -
Facultad de Ingeniería y
Administración.**

TEMUCO, 17 NOV. 2006

RESOLUCION **EXENTA** 2677

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981, D.S. N° 228 de 2006, todos del Ministerio de Educación, D.U N° 192 de 2006.

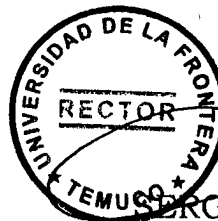
RESUELVO

APRUEBASE el siguiente Protocolo de Acuerdos, para trabajar en conjunto y colaborar mutuamente en Proyectos Educativos, de Investigación y de Extensión, que se adjunta, suscrito entre la **Universidad Wright State (WSU) - Facultad de Negocios y Administración**, ubicada en Dayton, Ohio, Estados Unidos de América, representada por su Decano de Facultad de Negocios y Administración y **Universidad de La Frontera - Facultad de Ingeniería y Administración**, representada por su Decano de Facultad de Ingeniería y Administración, el cual forma parte íntegra de la presente Resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]
SERGIO CARTER FUENTEALBA
SECRETARIO GENERAL



[Handwritten signature]
SERGIO BRAVO ESCOBAR
RECTOR

- Direcc. Cooperación Internacional

